

COPIA UDAF

Guatemala, 23 de enero de 2012
Oficio No. UDAF 0053-2012

Licenciado
Edwin Martínez Camero
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

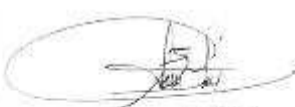


Estimado Licenciado Martínez:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle la Programación Inicial de Transferencias Corrientes y de Capital de las Actividades Centrales de la Dirección Superior del Ramo y el Fondo para el Desarrollo de la Telecomunicación (FONDETEL), que corresponde al traslado de recursos a entidades receptoras como aportes en diferentes organizaciones internacionales; a entidades descentralizadas y sin fines de lucro, y para cumplir con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 33-2011 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012" con el fin de realizar la programación financiera para el periodo comprendido de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal.

Para el efecto se adjunta Resolución S.A 117-2012 y el comprobante consolidado No. 0003 (13-000-00).

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos con las muestras de consideración y estima.


Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda




Rubén Eduardo Mejía Linares
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
8 AVENIDA Y 15 CALLE ZONA 13 - PBX: (502) 2223-4000 WWW.CIV.GOB.GT

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
FONDETEL

PROGRAMACION DE
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y
DE CAPITAL 2012

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS"					
UB GEOGRAFICA	REGION	DESCRIPCION	Q.	Q.	7,000,000.00
GRUPO 5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
1405	514	Chajul Quiché	Q.	336,000.00	
1415	514	Organismo Quiché	Q.	709,333.00	
1609	514	San Pedro, Car. Ch. Alta Verapaz	Q.	2,765,000.00	
1709	514	San Luis Petén	Q.	108,667.00	
1712	514	Progreso, Petén	Q.	620,333.00	
1809	514	El Estero, Petén	Q.	523,667.00	
TOTAL FUENTE 11			Q.	4,570,000.00	
1601	514	Cobán, Alta Verapaz	Q.	1,254,667.00	
1709	514	San Diego, Petén	Q.	275,333.00	
TOTAL FUENTE 41			Q.	2,430,000.00	

TIEMPO DE
SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

EXERCICIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1911-0011-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	1	2012
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
00	RESOLUCION AUTORIDAD EJECUTORA	SA 017-2012	19	1
				2012
				No DOCUMENTO
				3

CLASE DE REGISTRO	19	MODIFICA	EGRESOS	N	INGRESOS
-------------------	----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CREDITOS													MONTO SOLICITADO	MONTO	
ENT	PL	SP	PV	Act	Obr	Ubg	Fin	Ren	Org	Cor	NIT	NOMBRE			
TOTAL ==>															

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CREDITOS PRECATORIOS													MONTO SOLICITADO	MONTO	
ENT	PL	SP	PV	Act	Obr	Ubg	Fin	Ren	Org	Cor	NIT	NOMBRE			
1911	000	21	00	000	002	000	1712	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	425,333.00	425,333.00
1911	000	21	00	000	002	000	1609	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	2,461,000.00	2,461,000.00
1911	000	21	00	000	002	000	1709	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	100,667.00	100,667.00
1911	000	21	00	000	002	000	1615	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	300,333.00	300,333.00
1911	000	21	00	000	002	000	1605	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	333,000.00	333,000.00
1911	000	21	00	000	002	000	1601	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	425,333.00	425,333.00
1911	000	21	00	000	002	000	1601	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	1,754,667.00	1,754,667.00
1911	000	21	00	000	002	000	1601	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	472,333.00	472,333.00
1911	000	21	00	000	002	000	1709	11.00	514	0000	000	DTP02	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	210,000,000.00	210,000,000.00
1915	000	99	00	000	001	000	0105	11.00	457	0000	000	778832	ASOCIACION DE EMPRESAS DE ALTOBUELOS (IRIBANO)	750,000.00	750,000.00
1915	000	99	00	000	001	000	0101	11.00	461	0000	000	344109	Empresa Parroquial de Comunidad "REGUA"	1,212,000.00	1,212,000.00
1917	000	99	00	000	000	000	1107	11.00	461	0000	000	239634	Empresa Parroquial Nacional de Chiriquines - EPNCH-	60,143.00	60,143.00
1917	000	99	00	000	002	000	0101	11.00	473	0000	000	1591	Organización Nacional Internacional Unico Postal Universal	606,838.00	606,838.00

RECEPCION: Comprobante 11100-320002-11100032-2012

IMPONGASE LA SANCIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	1	2012
DIA	MEZ	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION EXTENSIÓN UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
111 - 001 - 000 - 00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		29	1	2012
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			Nº DOCUMENTO RESPALDO		
10 - RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR			56 117 2012		
FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO		
29 1 2012			2		

CLASE DE REGISTRO	10	MODIFICA	EGRESOS	1	INGRESOS	
-------------------	----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		219,287,164.00	
47 COLOCACIONES INTERNAS	0.00		2,430,600.00	
134 Transferencias internas de Bienes		0.00	2,430,600.00	2,430,600.00
800 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2012 (COTU Y ACOTUB)		0.00		
TOTAL		0.00		221,717,764.00

DESCRIPCION: Constitución: 111001001000111001312012

DEPOSITASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN

APROBADO


Edgar Anibal Gómez Escobar
 Comandante General de la Fuerza Armada de Guatemala


Rubén Eduardo Mejía Linares
 Viceministro de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

FECHA DE APROBACION		
29	1	2012
DIA	MESES	ANOS

COTU - REPUBLICA DE GUATEMALA



19 de enero de 2012

RESOLUCION No. SA 117-2012

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE PROGRAMACION INICIAL DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A ENTIDADES RECEPTORAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO II "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012. -

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, para fijar la programación de cuotas de compromisos y devengado de los grupos de gasto 400 "Transferencias Corrientes" y 500 "Transferencia de Capital. CONSIDERANDO: Que el renglón 511 "Transferencias a Personas y Unidades" del Fondo Costeado para la Vivienda - FOGU-VI- -, no está asociado al documento denominado: "Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital" en el Sistema de Contabilidad Integrado - SICOIN WEB -, por lo que no se adjunta a la presente resolución. CONSIDERANDO: Que la Unidad de Administración Financiera de este Ministerio solicita programación inicial de recursos presupuestarios de los renglones del grupo de gasto 400 y 500 correspondiente a las siguientes Unidades Ejecutoras: 013-201 "Actividades Centrales de la Dirección Superior del Ramo" y 013-212 "Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", correspondiente al traslado de recursos a entidades receptoras como aportes por ser socios activos, en diferentes organizaciones internacionales, traslado de recursos a entidades descentralizadas y sin fines de lucro, y para cumplir con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 33-2011 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012", con el objetivo de realizar la programación financiera para el periodo comprendido de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal 2012, que contiene el detalle de las máximas en la forma siguiente:

U. E.	Dependencia	Asignado Grupo 400 y 500	Asignado grupo 400
201	Dirección Superior	214.715.164,00	11
212	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía	4.570.000,00	11
212	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía	2.430.000,00	41
Total Prog.		221.715.164,00	

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo que establece el Decreto 33-2011 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012" y la distribución analítica contenida en el artículo 04 del Acuerdo Gubernativo Número 524-2011 para el presente año 2012, mediante el cual las entidades de la Administración Central deben de Registrar en el SICOIN la programación inicial de Transferencias Corrientes y de Capital y aprobar por medio de Resolución de la máxima autoridad los recursos que se trasladan en calidad de Transferencias Corrientes y de Capital al sector Público, Privado y Externo con el propósito de dar transparencia a los recursos públicos. POR TANTO: El Despacho Ministerial con base en lo que determinan los artículos 35 del Decreto 33-2011 "Ley General



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012" y Acuerdo Gubernativo Número 524-2011 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012" y con base en lo que establece el artículo 27, literales a), d), f), g) y h) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobare la programación anual de la asignación presupuestaria constituida en los grupos de gasto 400 "Transferencias Corrientes" y 500 "Transferencias de capital" por un monto de Diecinueve Veintón Millones Setecientos Quince Mil Ciento Sesenta y Cuatro Quetzales Cero centavos (Q. 221,715,164.00) de las Unidades Ejecutoras descritas con anterioridad, por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012; **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo prescrito en el artículo 35 del Decreto 33-2011, queda bajo responsabilidad de las entidades receptoras, presentar mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, informes de avance físico y financiero de la ejecución de los recursos, así como de los objetivos y metas alcanzados y población beneficiada; **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente resolución a la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y a su vez a la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos procedentes.

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Rubén Eduardo Mejía Linares
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
111-001-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		11	1	2011
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
RESOLUCION AUTORIZADA			DIA MES AÑO		
CLASE DE REGISTRO		PE	MODIFICA EGRESOS X INGRESOS		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CREDITO													MONTO SOLICITADO	MONTO
ENT	PG	SP	PI	As	Obs	Urg	Fin	Res	Org	Cm	NIT	NOMBRE		
TOTAL ==														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CREDITOS PENDIENTES												MONTO SOLICITADO	MONTO		
ENT.	L.F.	PG.	SP.	PI.	As.	Obs.	Urg.	Fin.	Res.	Org.	Cm.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
111	001	21	25	000	002	000	1405	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	336.000.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1405	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	322.667.60	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1411	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	706.553.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1411	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	129.393.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1705	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	108.847.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1605	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	2.464.000.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1705	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	675.353.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1805	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	1.734.697.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1905	11-00	514	0000	000	DT960	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	750.000.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	1107	11-00	601	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT960	Empresa Tecnológica de Guadalupe -FEGUA-	1.212.600.00	0.00
111	001	21	30	000	002	000	0301	11-00	401	0000	000	DT9			

DESCRIPCION: Cuentas de (1100132510-11100032130)

DEBINGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MESES	AÑO
-----	-------	-----

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPLANTACION		
113-001-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		DI	ME	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC RESPALDO		
00 RESOLUCIÓN AUTORIDAD EJECUTIVA			DI	ME	AÑO
Nº DOCUMENTO					

CLASE DE REGISTRO	RE	MODIFICA	BORESOS	X	INGRESOS
-------------------	----	----------	---------	---	----------

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
INGRESOS CORRIENTES	0.00		219,285,164.00	
TRANSFERENCIAS INTERNAS	0.00		2,430,000.00	
004 Transferencias internas de fondos		0.00		
000 FONDO DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2012 (COT. Y AC. GUB.)		0.00		(2,430,000.00)
TOTAL		0.00		219,285,164.00

DESCRIPCION: Continúa: 1130010000211300010000

EXHIBIR LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DI	ME	AÑO


Edgar Anibal Gómez Escobar
 Contralero General de la Administración Financiera
 Oficina de Contraloría Financiera y Gastos


Rusén Eduardo Mejía Linares
 Viceministro de Comunicaciones

FILE: 8221611011300010000211300010000

selan

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP-27-12-md

Guatemala, 19 de Enero de 2012

Licenciado
Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF,

Licenciado Gómez

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de hacer de su conocimiento que adjunto a la presente encontrará la **PROGRAMACION INICIAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted atentamente.


Lic. [Nombre] [Apellido] [Paterno] [Materno]
Jefe Oficina Registro y
Trámite Presupuestal
Subdirección de Comunicación
Administrativa y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
8 AVENIDA Y 15 CALLE ZONA 13 - PBX: (502) 2223-4000 WWW.CIV.GOB.GT

E 90

1. 姓名:		2. 性别:		3. 年龄:		4. 职业:	
5. 身份证号:		6. 联系电话:		7. 电子邮箱:		8. 联系地址:	
9. 教育程度:		10. 婚姻状况:		11. 健康状况:		12. 其他信息:	
13. 兴趣爱好:		14. 特长技能:		15. 工作经历:		16. 自我评价:	
17. 求职意向:		18. 期望薪资:		19. 到岗时间:		20. 备注:	

00087956	18		MODIFIED	11/23/2018	52	DRAFTS	
----------	----	--	----------	------------	----	--------	--

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

140 (1996-1997)

[illegible]

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CÓDIGO		DESCRIPCION DEL PROYECTO (CÓDIGO DE PROYECTO)		FECHA DE EJECUCION	
0000000000		0000000000		00/00/00	
UNIDAD DE EJECUCION		UNIDAD DE EJECUCION		UNIDAD DE EJECUCION	
0000000000		0000000000		0000000000	

CANTIDAD DE RECURSOS		MODIFICACION		FECHA DE EJECUCION	
0000000000		0000000000		00/00/00	

RESUMEN

FUENTE	DEBITO	CREDITO
0000000000	0000	0000
TOTAL	0000	0000

FECHA DE EJECUCION		FECHA DE EJECUCION	
00/00/00		00/00/00	

REVISADO


 Sr. Walter Gonzalez
 Jefe Oficina de Registro
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

WALTER GONZALEZ
 ASISTENTE DE JEFE DE REGISTRO
 TRAFICO AEREO
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

JUSTIFICACIONES

GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

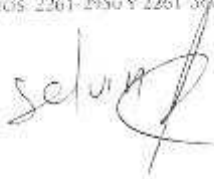
Se solicita la presente Programación de Transferencias Corrientes y de Capital para poder cumplir con los Acuerdos y Convenios que se deben pagar año con año a Asociaciones, Organismo y Entidades Nacionales e internacionales en el Programa 99, y así se puedan ejecutar estos recursos a las entidades que se detallan a Continuación:

1. Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-
2. Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-
3. Empresa Portuaria Nacional de Champenico -EPNCH-
4. Organización de Aviación Civil Internacional -O.A.C.I.-
5. Organización Marítima Internacional -OMI-
6. Organización Meteorológica Mundial -OMM-
7. Unión Postal de las Américas -UPAEP-
8. Unión Postal Universal -UPU-
9. Asociación Postal Centroamericana y República Dominicana -APCARD-
10. Asociación Civil Guatemalteca de Hogares y Desarrollo -RODE-
11. Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central -CEPREDENAC-
12. Comité Regional de Recursos Hidráulicos -CRRH-
13. Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-
14. Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-

Aportes Asignados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA
FONDETEL

8ª AVENIDA 17-77 AURORA I ZONA 13 GUATEMALA
TELÉFONOS: 2261-2950 Y 2261-3605 AL 11 WWW.FONDETEL.GU.GT



FDT-DF-033-2012

Guatemala, 19 de enero de 2012

Licenciado
Edgar Anibal Gómez Escobar
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Gómez:

Atentamente me dirijo a usted para remitir la Programación de Transferencias Corrientes y de Capital correspondientes al actual Ejercicio Fiscal, según lo solicitado vía conversación telefónica por personal bajo su cargo.

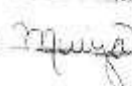
Sin más que agregar, y deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Atentamente,



Lic. Freddy Eberto Carlos García
Jefe Financiero
FONDETEL

Hugo Rivera Gálvez
Gerente General
FONDETEL

SECRETARÍA
19 Ene 2012
Firma:  Fecha: 19.01.12

E 89

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPLEMENTACION		
1111-001-011-01		FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDTL-		19 2012		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
23 RESOLUTIVO AUTORIDAD SUPERIOR				01 01 2012		
				No DOCUMENTO		
				2		

PLANE DE REGISTRO	PR	MODIFICA	LORESOS	5	INGRESOS	
-------------------	----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	FE	RP	PS	ANL	Org	Urg	Pa	Res	Org	Car	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ---														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	FE	RP	PS	ANL	Org	Urg	Pa	Res	Org	Car	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	7,454,300.00	0.00
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	675,333.00	0.00
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	429,333.00	0.00
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	250,000.00	0.00
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	709,333.00	0.00
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	322,667.00	0.00
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	308,667.00	0.00
1111	001	01	01	01	001	001	001	001	001	001	001	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR	1,754,667.00	0.00
TOTAL ---													7,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA.
 (FONDTL) DESTINADO A EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES PENDIENTE DE APROBACION

IMPORTE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
01	01	2012

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

UBICADO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1117-0017-22-00	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA (FONDETEL)	19	1	2012
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		N. DOCUMENTO		
RESPALDO A ACTIVIDAD SUBORDINADA		2		
N. DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		

CLASE DE REGISTRO	TP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------	----	----------	---------	---	----------

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
77 INGRESOS CORRIENTES	0.00		0.00	
41 COLUACIONES INTERSOS	0.00		0.00	
001 Compras Interiores de Bienes				
001 FONDO DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (FONDEFES)		0.00		0.00
TOTAL		0.00		0.00

DESCRIPCION: PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA (FONDETEL) DESTINADA A EMPRESA DE TELEFONIA ALIADA PENDIENTE DE ADOLESCENCIA

RESPONSALIZARE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
19	1	2012

[Firma]

[Firma]

CEL: 00000000000000000000

Hugo René Rivera Galvez

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
FONDETEL

JUSTIFICACIONES
PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2012.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

Se programa en el presente GRUPO DE GASTO lo siguiente:

- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de Q336,000.00 el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de Chajul del Departamento de Quiché.
- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de Q709,333.00 el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de Uspatan del Departamento de Quiché.
- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de Q2,464,000.00 el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de San Pedro Carchá del Departamento de Alta Verapaz.
- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de Q108,667.00 el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de San Luis del Departamento de Petén.
- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de Q429,333.00 el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de Poptun del Departamento de Petén.
- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de Q522,667.00 el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de El Estor del Departamento de Izabal.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
FONDETEL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS"

GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

Se programa en el presente GRUPO DE GASTO lo siguiente:

- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de **Q1,754,667.00** el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de Cobán del Departamento de Alta Verapaz.
- El monto asignado al presente grupo de gasto corresponde a la cantidad de **Q675,333.00** el cual está destinado para el pago de subsidios de proyectos de inversión ejecutados por empresas del sector de telecomunicaciones, los cuales se realizarán en el municipio de San Luis del Departamento de Petén.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

